

## REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

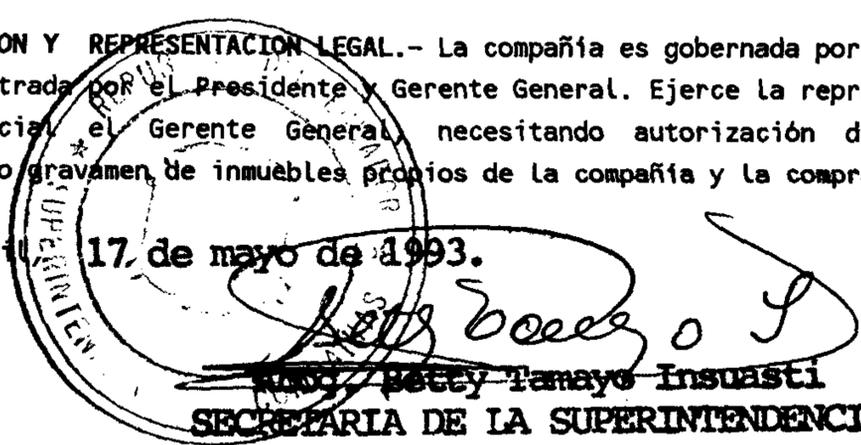
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de Febrero de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-<sup>el</sup> 00001156 el 17 de mayo de 1993.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Víctor Fernando Novillo Tinoco, casado; Arturo Giovanni Robles Naranjo, casado; y, José Antonio Vera Delgado, soltero; todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse al estudio, diseño y construcción de obras civiles y sanitarias, diseño, construcción, instalación, montaje y mantenimiento de sistemas y equipos eléctricos, electrónicos y de informática (computación), diseño, construcción, montaje y mantenimiento de sistemas, equipos y redes de telecomunicaciones, importación, exportación y comercialización de equipos y materiales para obras civiles, eléctricas, electrónicas de informática (computación) y de telecomunicaciones, capacitación asesoría y consultoría en las áreas de: obras civiles y sanitarias, sistemas eléctricos, electrónicos de informática (computación) y de telecomunicaciones; podrá actuar como comisionista, intermediaria, mandataria, agente, representante o mandante de personas naturales y/o jurídicas; está facultada para adquirir, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la leyes Ecuatorianas, que tengan relación con el mismo.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETENTA participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.350.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 350.000,00 en el plazo de seis meses.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Víctor Fernando Novillo Tinoco; Arturo Giovanni Robles Naranjo; y, José Antonio Vera Delgado.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravamen de inmuebles propios de la compañía y la compra de inmuebles.

Guayaquil, 17 de mayo de 1993.

MAM.

 amp.

  
 Betty Tamayo Insuasti  
 SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA